

Decreto exento N°

1417

Puente Alto,

07 SEP 2016

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

Considerando:

1. Que mediante **Decreto Exento N° 831 de fecha 28 de junio de 2.016** se ordenó llamado a licitación para la **recolección transporte residuos de ferias libres**, lo que se publicó en el portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 2423-23-LR16.
2. Que con fecha **28 de julio de 2016**, se cerró el plazo para presentar ofertas a través del portal.
3. Que la Comisión Evaluadora emitió su informe de evaluación y propuesta de adjudicación a **R Y R ASEOS INDUSTRIALES**, (Rut: 76.925.060-3).
4. La presentación al H. Concejo Municipal, por parte del Sr. Alcalde.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de **fecha 11 de agosto de 2016**.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE la licitación pública ID: 2423-23-LR16 "RECOLECCIÓN TRANSPORTE RESIDUOS DE FERIAS LIBRES", al oferente **R Y R ASEOS INDUSTRIALES**, (Rut: 76.925.060-3), por:

Valor del Contrato: \$ 45.690.500.- (cuarenta y cinco millones seiscientos noventa mil quinientos pesos) mensual.

Plazo del Contrato: Dos (2) años.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.001 "Servicio de Aseo Comunal".

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

ELABÓRESE EL CONTRATO por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
Secretario Municipal


* ALCALDE *
German Codina Powers
Alcalde

DAI / DAF / DICON / SOP / DCU / csr.

